

FORMULARIO DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS

INFORME EMITIDO PC

CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

NOMBRE DEL EXAMEN

EXAMEN ESPECIAL A LOS INGRESOS, GASTOS Y PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIO, SU RECEPCIÓN Y USO, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO, ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2015 Y EL 30 DE JUNIO DE 2016

INFORME NÚMERO

DNA5-0002-2018

PERÍODO EXAMINADO

DEL 01 DE ENERO 2015 AL 30 DE JUNIO DE 2016

FECHA APROBACIÓN DEL INFORME

FECHA RECEPCIÓN DE INFORME

18 DE ENERO DE 2018

24 DE ENERO DE 2018

INCORPORACIÓN DE RECOMENDACIONES Y DICTÁMENES POR PARTE DE LAS ENTIDADES DE LA FUNCIÓN DE TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL Y LA PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO:

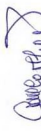
ENTIDAD QUE RECOMIENDA	RECOMENDACIONES Y/O DICTÁMENES EMANADOS	ACCIONES DE CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES Y DICTÁMENES	% CUMPLIMIENTO RECOMENDACIONES	ESTADO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
	1. Coordinará con los representantes del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, para que se elabore un Convenio de Recaudación de la Tasa por Licencia Única Anual de Funcionamiento, en el que se establecerá la obligatoriedad de entregar información de los contribuyentes y valores recaudados, para que la EPMGDT, realice el control y seguimiento correspondiente.	Conforme el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito en su Art. III.6.31 el cual establece que: "Autoridad Coordinadora de la LUAE. - Administración General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, será el órgano administrativo y coordinador, encargado de precautelar por el correcto desenvolvimiento de los procedimientos de la LUAE", por lo tanto no aplica la firma de un Convenio para la recaudación por cuanto el Municipio es la Autoridad que se encarga de este proceso.	100%	No aplicable	MEMORANDO EPMGDT-JF-SR-2020-027

2. Establecerá procedimientos de supervisión de los procesos y operaciones relacionados con la Tasa por Facilidades y Servicios Turísticos, entre otros, actualizar periódicamente el archivo, de acuerdo a los catastros entregados por la Gerencia de Calidad, que permitan mantener control de las recaudaciones por este concepto.	Mediante Resolución Administrativa No. EPMGDT-GG-VS-2018-390 se aprobó el procedimiento de recaudación a los establecimientos perceptores de la tasa de facilidades y servicios turísticos. / INFORME DE AUDITORIA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LOS AÑOS 2017, 2018 Y 2019, REALIZADO POR LA FIRMA AUDITORA EXTERNA "OHM&CO.", DETERMINA EL CUMPLIMIENTO DE LA RECOMENDACIÓN.	100%	Cumplida	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° EPMGDT-GG-VS-2018-390 / INFORME DE AUDITORIA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LOS AÑOS 2017, 2018 Y 2019, REALIZADO POR LA FIRMA AUDITORA EXTERNA "OHM&CO."
3. Dispondrá a la Jefe de Compras Públicas que antes de iniciar un procedimiento precontractual, de acuerdo a la naturaleza de la contratación, la entidad deberá contar con los estudios y diseños completos, definitivos y actualizados, especificaciones técnicas o términos de referencia debidamente aprobados por la Gerente General, vinculados al Plan Anual de Contratación, y bajo ningún concepto se iniciarán los procesos de contratación si las especificaciones técnicas o términos de referencia están incompletos; y evaluará el cumplimiento.	Mediante Resolución Administrativa No. EPMGDT-GG-VS-2018-390 se aprobó el procedimiento de recaudación a los establecimientos perceptores de la tasa de facilidades y servicios turísticos. / INFORME DE AUDITORIA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LOS AÑOS 2017, 2018 Y 2019, REALIZADO POR LA FIRMA AUDITORA EXTERNA "OHM&CO.", DETERMINA EL CUMPLIMIENTO DE LA RECOMENDACIÓN.	100%	Cumplida	INFORME DE AUDITORIA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LOS AÑOS 2017, 2018 Y 2019, REALIZADO POR LA FIRMA AUDITORA EXTERNA "OHM&CO."
4. Dispondrá a los miembros de las comisiones técnicas o a las personas encargadas de la evaluación de las ofertas, validen toda la documentación requerida; y, adjudicará el contrato al oferente cuya propuesta cumpla con los parámetros previstos en los pliegos.	Mediante Resolución Administrativa No. EPMGDT-GG-VS-2018-390 se aprobó el procedimiento de recaudación a los establecimientos perceptores de la tasa de facilidades y servicios turísticos. / INFORME DE AUDITORIA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LOS AÑOS 2017, 2018 Y 2019, REALIZADO POR LA FIRMA AUDITORA EXTERNA "OHM&CO.", DETERMINA EL CUMPLIMIENTO DE LA RECOMENDACIÓN.	100%	Cumplida	INFORME DE AUDITORIA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LOS AÑOS 2017, 2018 Y 2019, REALIZADO POR LA FIRMA AUDITORA EXTERNA "OHM&CO."
5. Conformará comisiones técnicas independientes en todas las fases del proceso de contratación hasta su liquidación final.	Mediante Resolución Administrativa No. EPMGDT-GG-VS-2018-390 se aprobó el procedimiento de recaudación a los establecimientos perceptores de la tasa de facilidades y servicios turísticos. / INFORME DE AUDITORIA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LOS AÑOS 2017, 2018 Y 2019, REALIZADO POR LA FIRMA AUDITORA EXTERNA "OHM&CO.", DETERMINA EL CUMPLIMIENTO DE LA RECOMENDACIÓN.	100%	Cumplida	INFORME DE AUDITORIA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LOS AÑOS 2017, 2018 Y 2019, REALIZADO POR LA FIRMA AUDITORA EXTERNA "OHM&CO."

6. Concederá prórrogas de plazo cuando por razones no imputables al contratista se produzcan atrasos en actividades, por causas imprevistas o técnicas debidamente motivadas.	Mediante Resolución Administrativa No. EPMGDT-GG-VS-2018-390 se aprobó el procedimiento de recaudación a los establecimientos perceptores de la tasa de facilidades y servicios turísticos. / INFORME DE AUDITORIA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LOS AÑOS 2017, 2018 Y 2019, REALIZADO POR LA FIRMA AUDITORIA EXTERNA "OHM&CO.", DETERMINA EL CUMPLIMIENTO DE LA RECOMENDACIÓN.	100%	Cumplida	INFORME DE AUDITORIA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LOS AÑOS 2017, 2018 Y 2019, REALIZADO POR LA FIRMA AUDITORIA EXTERNA "OHM&CO."
7. Dispondrá a la Jefe de Compras Públicas que los contratos complementarios suscritos se publiquen en el Portal de Compras Públicas	Mediante Resolución Administrativa No. EPMGDT-GG-VS-2018-390 se aprobó el procedimiento de recaudación a los establecimientos perceptores de la tasa de facilidades y servicios turísticos. / INFORME DE AUDITORIA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LOS AÑOS 2017, 2018 Y 2019, REALIZADO POR LA FIRMA AUDITORIA EXTERNA "OHM&CO.", DETERMINA EL CUMPLIMIENTO DE LA RECOMENDACIÓN.	100%	Cumplida	INFORME DE AUDITORIA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LOS AÑOS 2017, 2018 Y 2019, REALIZADO POR LA FIRMA AUDITORIA EXTERNA "OHM&CO."
8. Dispondrá a la Jefe de Contratación Pública y miembros de la Comisión Técnica que, para la calificación de las ofertas, se debe considerar todas las características establecidas en los pliegos, términos de referencia y/o especificaciones técnicas, con el respectivo seguimiento de su cumplimiento	Mediante Resolución Administrativa No. EPMGDT-GG-VS-2018-390 se aprobó el procedimiento de recaudación a los establecimientos perceptores de la tasa de facilidades y servicios turísticos. / INFORME DE AUDITORIA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LOS AÑOS 2017, 2018 Y 2019, REALIZADO POR LA FIRMA AUDITORIA EXTERNA "OHM&CO.", DETERMINA EL CUMPLIMIENTO DE LA RECOMENDACIÓN.	100%	Cumplida	INFORME DE AUDITORIA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LOS AÑOS 2017, 2018 Y 2019, REALIZADO POR LA FIRMA AUDITORIA EXTERNA "OHM&CO."

Quito, 28 de febrero de 2023


DRA. MARÍA JOSÉ VALDIVIEZO
f) DELEGADA DE SEGUIMIENTO
ELABORADO


ING. MARÍA KARINA GORDILLO
f) GERENTE FINANCIERA ADMINISTRATIVA
REVISADO


ING. MARÍA CRISTINA RIVADENEIRA
f) GERENTE GENERAL
APROBADO